PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº 3785

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 37/2011 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS" – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Asunción, 16 de Mayo de 2.012.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 16/12, sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 37/2011 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS" – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO,** y el Dictamen de Refrendamiento N° 45/12 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.529 del 06 de diciembre de 2.012, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el segundo llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 37/2011 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS" – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.672 del 06 de marzo de 2012, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Dr. **TITO A. CACERES BUENA**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI,** Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Alejandrina Cuevas Cáceres
Secretario

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 16/12 de fecha 25 de abril de 2.012, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

ANTONIO FRETES

SIXDULFO BLANCO
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RESOLUCIÓN Nº...3715.....

Que, de conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas según ICEO Nº 16/12, expreso lo siguiente; ***"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 37/2011 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Obras Civiles e Instalaciones del Edificio de la Dirección General de los Registros Públicos – Segundo Llamado", a la empresa HAC INGENIERIA de Hugo Acosta Cardozo, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por un periodo de vigencia de 24 meses, conforme al siguiente detalle:***

Para el Lote N° 1 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Seguridad Electrónica y Comunicación Oral, por un Monto Mínimo de Gs. 42.000.000 (guaraníes cuarenta y dos millones) IVA Incluido, y un Monto Máximo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) IVA Incluido. Considerando que el monto máximo programado para el Lote N° 1 se halla establecido en Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y que el presupuesto de la oferta es de Gs. 3.150.000. (tres millones ciento cincuenta mil), cuyo total de 24 eventos excede el monto máximo programado, el servicio preventivo queda limitado a 12 eventos que deberán ser ejecutados en forma bimestral durante la vigencia de 24 meses.

Para el Lote N° 2 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Electromecánico, por un Monto mínimo de Gs. 52.800.000 (guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil) IVA Incluido, y un Monto máximo de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) IVA Incluido.

Para el Lote N° 3 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Obras Civiles, por un Monto mínimo: Gs. 75.600.000 (guaraníes setenta y cinco millones seiscientos mil) IVA Incluido y un Monto máximo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido.

El importe total mínimo y máximo global para los tres (3) lotes es como sigue: Monto Mínimo, IVA incluido Gs. 170.400.000 (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos mil) y, Monto Máximo IVA incluido Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones).

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 45/12 de fecha 25 de abril de 2012, concluyó y mencionó lo siguiente: ***"...Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, de conformidad a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones", de adjudicar el Llamado LCO Nº 37/2011 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS" – CONTRATO***

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

VICTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

ANTONIO FRETES

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RESOLUCIÓN Nº...3785.....

ABIERTO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO - ID 223.899 a la firma HAC INGENIERIA de Hugo Acosta Cardozo, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por un periodo de vigencia de 24 meses, conforme al siguiente detalle:" y pasa a exponer los párrafos ya citados en el informe del comité de evaluación.

El Dictamen mencionado concluyó diciendo: "...***Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se repestó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 16/12 de fecha 25 de abril de 2012.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA - Nº 37/2011 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS" – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO – ID 223.899** a la firma **HAC INGENIERIA de Hugo Acosta Cardozo,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por un periodo de vigencia de 24 meses, conforme al siguiente detalle:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Lote Nº 1 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Seguridad Electrónica y Comunicación Oral, por un Monto Mínimo de Gs. 42.000.000 (guaraníes cuarenta y dos millones) IVA Incluido, y un Monto Máximo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) IVA Incluido. El servicio preventivo queda limitado a 12 eventos que deberán ser ejecutados en forma bimestral durante la vigencia de 24 meses.

Lote N° 2 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Electromecánico, por un Monto mínimo de Gs. 52.800.000 (guaraníes cincuenta y dos millones

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

VICTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

ANTONIO FRETES

SINDULFO BLANCO
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RESOLUCIÓN Nº 3785

ochocientos mil) IVA Incluido, y un Monto máximo de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) IVA Incluido.

Lote N° 3 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Obras Civiles, por un Monto mínimo: Gs. 75.600.000 (guaraníes setenta y cinco millones seiscientos mil) IVA Incluido y un Monto máximo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido.

El importe total mínimo y máximo global para los tres (3) lotes es como sigue: Monto Mínimo, IVA incluido Gs. 170.400.000 (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos mil) y Monto Máximo IVA incluido Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones).

Art. 2°.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la empresa adjudicada de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar.

SINDULFO BLANCO
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Ante mí:

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario